



**CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DENTAL  
ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A.-----**

**CUANTIA: US \$ 800.00 -----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy ocho de diciembre dos mil cuatro, ante mi, Doctor **Piero Aycart Vincenzini**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece **ALFONSO MARCELO ARBOLEDA CASTILLO**, ejecutivo, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Conversión de la Moneda, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión de Moneda, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **ALFONSO MARCELO ARBOLEDA CASTILLO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A.**, el funcionario está facultado por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, celebrada el veinte de Octubre del dos mil cuatro para celebrar el presente instrumento.- **SEGUNDA:**

**AL PERO AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON GUAYAQUIL**

**ANTECEDENTES.**- a.) La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de julio del mismo año, con un capital de cinco millones de sucres; b.) La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de Octubre del dos mil cuatro, resolvió: **b.Uno)** Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador; **b.Dos)** Aumentar el capital suscrito; **b.Tres)** Reformar sus Estatutos Sociales; y **b.Cuatro)** Autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el señor **Alfonso Marcelo Arboleda Castillo**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día veinte de octubre del dos mil cuatro y en cumplimiento de lo acordado en ella declara a.) Que se efectúa la conversión de la moneda expresada en el Capital de la Compañía; b.) Que se aumenta el capital suscrito a la suma de Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, que se aumenta el capital en la suma de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, suscritas íntegramente y pagadas por el accionista Alfonso Marcelo Arboleda Castillo, tal como consta en el acta de la Junta General de Accionistas; y c.) Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía con el texto y sentido determinado en el Acta de la Junta General mencionada.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.**- El Gerente General, señor Alfonso Marcelo Arboleda Castillo, declara bajo la gravedad del juramento que los pagos

---

000002



Guayaquil, 9 de Julio del 2002

Señor  
ALFONSO MARCELO ARBOLEDA CASTILLO  
Ciudad  
De mis consideraciones :

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Anónima IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de cinco años.

Atento al Artículo Vigésimo Sexto del estatuto social, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil el día 20 de Mayo de 1998 ante el Ab. Piero G. Aycar V. Notario Titular Trigesimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Julio de 1998.

Debidamente autorizada, envío a usted esta nota de nombramiento, para que se sirva proceder a la correspondiente inscripción.

Atentamente,

*Elba C. de Arboleda*  
Elba C. de Arboleda  
Secretaria de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A., para el cual he sido elegido; soy de nacionalidad ecuatoriano, con número de cédula 170177951-2 y domiciliado en Guayaquil, en la calle L. Garaycoa No 1003 y Vélez.

ATENTAMENTE

*Alfonso M. Arboleda Castillo*  
ALFONSO M. ARBOLEDA CASTILLO

Guayaquil, 9 de Julio del 2002

Ab. Piero Aycar Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombres de GERENTE GENERAL de la compañía IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A., a favor de ALFONSO MARCELO ARBOLEDA CASTILLO; de fojas 89.558 a 89.560, Registro Mercantil número 13.927, Repertorio número 21.029.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Julio del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN 2235  
LEGAL: CAROLINA RANDOLF  
ALFANQUESE: COMPTON SARA CARRIEL  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION: RAIZON LAURA ULLOA  
REVISADO POR: M

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Visto y pagado por este trabajo  
\$ : M/M



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL 2004.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de Octubre del dos mil cuatro, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A.**, en las oficinas de la Calle Zaruma No. 114, Primer Piso, Of. 103, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: Alfonso Marcelo Arboleda Castillo, propietario de cuatro mil acciones; Marta Cumandá Herrera Veintimilla, propietaria de doscientas cincuenta acciones; Mónica Patricia Arboleda Herrera, propietaria de doscientas cincuenta acciones; y Elva Clariza Herrera Veintimilla, propietaria de quinientas acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres (US\$ 0.04) cada una. Asume la Presidencia de la Junta, a pedido de la Sala, la señora Elva Clariza Herrera Veintimilla y el señor Alfonso Marcelo Arboleda Castillo, Gerente General, hace las veces de Secretario de la Junta, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (US \$ 200.00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, *deberán los accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse que son:* 1.) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía; 2.) Aumento de Capital suscrito; 3.) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y 4.) Autorización al Gerente General de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 12H30, la Presidenta de la Junta, Elva Clariza Herrera Veintimilla, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1.) Conversión de la moneda expresada en

**Dr. Piero Aycard Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**

el capital de la Compañía. La Presidenta de la Junta manifiesta que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial # 34 del 13 del mismo mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; siendo necesario adecuar el capital de la Compañía a las normas vigentes, por tanto propone convertir el Capital Suscrito de la Compañía que actualmente es de cinco millones de sucres, se convierta en Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, además que las acciones actuales deben anularse y emitirse las nuevas expresando la nueva moneda del capital, así como también en los demás libros sociales de la Compañía. La sala después de escuchar a la Presidenta delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que desde hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y los títulos de acción a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje existente, pero con el valor en dólares. 2.) Tratado el primer punto del orden del día la Presidenta, manifiesta que es urgente y necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía. La Junta después de deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que dio la proponente de la moción, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a.) aumentar el capital de la Compañía en la suma de Ochocientos 00/100 dólares (US \$ 800.00), que estará dividido en VEINTE MIL (20.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Cuatro Centavos de Dólar (US \$ 0.04) cada una; b.) aprobar que las Veinte Mil (20.000) nuevas acciones se paguen en numerario; c.) que las nuevas acciones sean suscritas íntegramente por el accionista Alfonso Marcelo Arboleda Castillo, quien suscribe, por lo tanto, las VEINTE MIL (20.000) acciones.- Las demás accionistas declaran que renuncian al derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones, lo cual es aprobado unánimemente por la Junta General. Todas las acciones tienen un valor de Cuatro Centavos (US \$ 0.04) cada una, ordinarias y nominativas. El accionista Alfonso Marcelo Arboleda Castillo procede a suscribir las 20.000 nuevas acciones de un valor de Cuatro Centavos de Dólar (US \$ 0.04) cada una y procede al pago en dinero efectivo de \$ 400.00, que equivalen al cincuenta por ciento del valor de cada una de las acciones que ha suscrito, dineros que son depositados en la Caja de la compañía. La Junta General decide por unanimidad, aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de



capital e inscrita la Escritura respectiva en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta "Capital Social". 3.) Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta General, a pedido la Presidenta de la sesión aprueba también por unanimidad el nuevo texto del Artículo Quinto y del Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, que dirá lo siguiente:

**"ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinticinco mil acciones de un valor de Cuatro Centavos de Dólar cada una. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la veinticinco mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la compañía".

La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma del Estatuto anterior, en el Artículo Quinto y Sexto.

4.) Por último, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General para que celebre la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 14h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

f.) Alfonso Marcelo Arboleda Castillo, accionista, Gerente General - Secretario; f.) Elva Clariza Herrera Veintimilla, accionista, Presidenta de la Sesión; f.) Marta Cumandá Herrera Veintimilla, accionista; f.) Mónica Patricia Arboleda Herrera, accionista.

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, 20 de Octubre del 2004.

Alfonso Marcelo Arboleda Castillo  
Gerente General - Secretario

Dr. Pío Ayala Vincenzini  
CANTON GUAYAQUIL

000005



efectuados por el aumento de capital han sido efectivos y los valores pagados se encuentran depositados en la caja de la Compañía.- Igualmente bajo la gravedad del juramento, declara el Gerente General que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore usted, señor Notario, el nombramiento de Gerente General de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- **DOY FE.**

**Ab. Piero Aycah Viscenzi**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON GUAYAQUIL**

p.) **IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A.**

**R.U.C. 0991453997001**

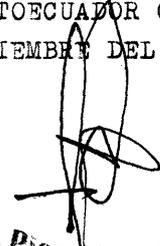
**ALFONSO MARCELO ARBOLEDA CASTILLO**

**C.C. 060027980-6**

**C.V. 64 - 0003**



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

  
Ab. Piero Aycari Virecchini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



000006

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0000108, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 06 de Enero del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto de la compañía IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A.; de fojas 32.515 a 32.526, número 5.915, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.873, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Abril del dos mil cinco.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 154405  
LEGAL: LANNER COBEÑA  
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 85,01

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ODONTOECUADOR C.A., celebrada ante mi el ocho de diciembre del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número cero cinco - G - II - cero cero cero uno cero ocho, dictada por la Subdirectora Juridica de Compañias de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el seis de enero del dos mil cinco.- Guayaquil, quince de marzo del dos mil cinco.-



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**Notario Trigésimo**  
 Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IMPORTADORA DENTAL ARBOLEDA ADONTOECUADOR C.A., otorgada ante mi, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 05-G-IJ-0000108, dictada por MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de fecha seis de Enero del dos mil cinco, quedando anotada al margen de la constitución, la CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA.-  
 Guayaquil, catorce de Abril del dos mil cinco.-



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**